CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Fecha: 05/09/2023
Hora: 14:56:36

Nro. CDP 000004850/2023

Fecha Emisión 05/09/2023

Descripción ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA

Modalidad Contratación Directa

Entidad 008 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Nro P.A.C 00428987

AÑO 2023

														1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8= 2 - (3 + 4 + 7)
Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción						Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
2	003	00	03	341	30	1	99	51	ELEMENTOS DE LIMPIEZA					150.889.039	150.889.039	93.103.720	0	31.397.109	26.388.210	57.785.319	0

Total PAC 31.397.109

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Lic. Osvaldo M. Brítez G., Director
Dirección de Presupuesto
M.S.P. y B.S.

Firma del Responsable de la UAF

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DOC

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÁI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Asunción, 18 de agosto de 2023

NOTA DGAF N° 01/2023

Señor
ABG. AGUSTIN ENCINA PEREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la Resolución S.G. N° 33 POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".

A dicho efecto se envía adjunto, Decreto de designación, copia de CI, y el registro de firmas según formato establecido en la Resolución DNCP N° 472/11 "Por la cual se crea el registro obligatorio de firma de funcionarios encargados de la suscripción de los certificados de disponibilidad presupuestaria pertenecientes a los organismos, entidades del estado y las municipalidades indicados en el Artículo 1° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas".

Se detallan a continuación los Códigos SICP asignados a cada UOC, Sub UOC y cuyas Certificaciones de Disponibilidad Presupuestaria tienen los mismos firmantes:

CODIGO SICP	DEPENDENCIA
1451	UOC N° 1 — Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) — Nivel Central.
1876	UEP - SP Programa de Desarrollo Infantil Temprano (PDIT).
1967	UEP- Unidad Ejecutora de Proyecto del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF/Banco Mundial/PR 9087-PY.
1966	UEP- Unidad Ejecutora de Proyecto del Banco Mundial /PR 8963-PY.
1353	UOC N° 02 – Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental SENASA.
1431	UOC N° 3 – Instituto Nacional del Cáncer (INCAN).
1684	UOC N° 4 – Hospital Nacional de Itauguá.
1739	UOC N° 5 – Hospital det Trauma.
1485	UOC N° 6 – Hospital General Pediátrico.
1683	UOC N° 7 – Control de Vigilancia de Enfermedades Transmitidas por Vectores (SENEPA) .
1424	SubUOC N° 01 – 1° Región Sanitaria Concepción.
1425	SubUOC N° 02 – 2° Región Sanitaria San Pedro.
1427	SubUOC N° 03 – 3° Región Sanitaria Cordillera.
1430	SubUOC N° 04 – 4° Región Sanitaria Guairá.
1432	SubUOC N° 05 – 5° Región Sanitaria Caaguazú.
1433	SubUOC N° 06 – 6° Región Sanitaria Caazapá.
1435	SubUOC N° 07 – 7° Región Sanitaria Itapúa.
1437	SubUOC N° 08 — 8° Región Sanitaria Misiones.
1439	SubUOC N° 09 — 9° Región Sanitaria Paraguarí.
1441	SubUOC N° 10 – 10° Región Sanitaria Alto Paraná.
1442	SubUOC N° 11 – 11° Región Sanitaria Central.
1444	SubUOC N° 12 – 12° Región Sanitaria Ñeembucú.
1446	SubUOC N° 13 – 13° Región Sanitaria Amambay.
1448	SubUOC N° 14 – 14° Región Sanitaria Canindeyú,
1450	SubUOC N° 15 – 15° Región Sanitaria Presidente Hayes.
1380	SubUOC N° 16 – 16° Región Sanitaria Boquerón.
1426	SubUOC N° 17 – 17° Región Sanitaria Alto Paraguay

DNCP
MESA DE ENTRADA
CENTRO ATENCIÓN AL USUARIO
Exp. N°: 004488
Fecha: 22/08/2023 Hora: 07:10
Hojas: (7)

Erika Barreto
Dpto. de Atención a Proveedores y Ciudadanía
DNCP

ECON. VICTOR BERNAL, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

1445	SubUOC N° 19 – Hospital de Barrio Obrero.
1730	SubUOC N° 20 – Hospital de Loma Pytá.
1 946	SubUOC N° 21 – Hospital Santa Rosa del Aguaray.
1731	SubUOC N° 22 – Hospital de Lambaré.
1732	SubUOC N° 23 – Hospital de Fernando de la Mora
1733	SubUOC N° 24 – Hospital de Mariano Roque Alonso.
1734	SubUOC N° 25 – Hospital de San Lorenzo.
1452	SubUOC N° 26 – Hospital de Limpio.
1457	SubUOC N° 27 – Hospital de Capiatá.
1737	SubUOC N° 28 – Hospital de Luque
1738	SubUOC N° 29 – Hospital de Ñemby.
1744	SubUOC N° 30 – Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad.
1851	SubUOC N° 31 – Hospital San Jorge.
1449	SubUOC N° 32 – INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner".
1429	SubUOC N° 33 – Instituto de Medicina Tropical.
1 945	SubUOC N° 34 – Centro Nac. de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas (CENQUER).
1436	SubUOC N° 35 – Hospital Psiquiátrico.
1464	SubUOC N° 36 – Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria (SEME).
1458	SubUOC N° 37 – Hospital Indígena.
1497	SubUOC N° 38 – Hospital Distrital de Itá.
1947	SubUOC N° 39 – Hospital Distrital de Itauguá.
1463	SubUOC N° 40 – Hospital Distrital de Villeta.
1948	SubUOC N° 41 – Hospital Distrital de Villa Elisa.
1440	SubUOC N° 42 – Laboratorio Central.
1472	SubUOC N° 43 – Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).
1728	SubUOC N° 44 – Superintendencia de Salud.
1600	SubUOC N° 45 – Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA).
1438	SubUOC N° 46 – Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).
1729	SubUOC N° 47 – APS Medicina Familiar.
1443	SubUOC N° 48 – Instituto de Bienestar Social (IBS).

Sin otro motivo en particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo con mi más distinguida consideración.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – PARAGUAY

ECON. VICTOR BERNAL, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DECRETO Nº 67

POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR VÍCTOR LUIS BERNAL LUGO COMO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 17 de agosto de 2023

VISTO: La presentación realizada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por la cual se solicita el nombramiento del señor Víctor Luis Bernal Lugo como Director General de Administración y Finanzas, de dicha Secretaría de Estado; y

CONSIDERANDO: Que el artículo 238, numeral 6) de la Constitución Nacional faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a nombrar y remover por sí a los funcionarios de la administración pública.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

Nº 4.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1º.- Nómbrase al señor **Víctor Luis Bernal Lugo** como Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en reemplazo de la señora Rita Estela Villalba Noguera, quien pasará a cumplir otra función.

Art. 2º.- Refréndese por la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

Presidencia de la REPÚBLICA del PARAGUAY

Nota: La presente fotocopia coincide con el documento original. Conste.

MARIA ANTONIA [illegible] DE ALMIRON
Escrib[illegible]ica
R[illegible]
Cel.: [illegible]
Yrendagué Nº [illegible] Barrio 6 de Enero
Km. 30,5
Itauguá Paraguay

Nota: La presente fotocopia coincide con el documento original. Conste.

MARIA ANTONIA [illegible] DE ALMIRON
Escrib[illegible]ica
R[illegible]
Cel.: [illegible]
Yrendagué Nº [illegible] Barrio 6 de Enero
Km. 30,5
Itauguá Paraguay

Anexo I

Fecha	: 18 de agosto de 2023
Unidad Operativa de Contratacion	: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Nombre y Apellido	: Econ. Victor Luis Bernal Lugo
Cargo	: Director General de Administracion y Finanzas
Cedula de Identidad	: 1.267.768

SALUD PUBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.RR.HH. N° 33

POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 21 de Agosto de 2018.

VISTO:

El Decreto N° 2, de fecha 15 de agosto de 2018, que en su Artículo 7° nombra al Dr. Julio Daniel Mazzoleni Insfran como Ministro de Salud Pública y Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde la designación de los Directores que formarán parte de la nueva administración del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que, la Constitución Nacional, en el Art. 104° ***"DE LA PRESENTACIÓN OBLIGATORIA DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS"***, prescribe: *"los funcionarios y empleados públicos, incluyendo a los de elección popular, los de entidades estatales, binacionales autárquicas descentralizados y, en general, quienes perciban remuneraciones permanentes del Estado, estarán obligados a prestar declaración jurada de bienes y rentas, **dentro de los 15 (quince) días de haber tomado posesión de cargo, y en igual término al cesar el mismo**".*

Que, la **Ley N° 5033** de fecha 08 de octubre de 2013, ***"QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 104° DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS".***

Que la *Constitución Nacional, en el Artículo 243 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros, prescribe: "Los ministros son los jefes de las administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa de los asuntos de su competencia".*

Que en ese contexto y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 21.376/98, en el Artículo 29, faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E

Art. 1° Designar a funcionario del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con vigencia a partir de la firma de la presente Resolución.

***Licenciado OSVALDO MARCELINO BRITEZ GAMARRA**, con C.I.N° 1.843.293, como **Director de la Dirección de Presupuesto,** dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, en reemplazo de la Señora Bianca Maibel Peralta Delvalle, con C.I.N° 3.644.724, quien pasa a desempeñar otras funciones.*

Art.2° Establecer que a partir de la firma de la presente resolución, el/la personal designado/a, tendrá un plazo de 15 (quince) días hábiles, para la presentación de su Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y señalado más arriba, quedando bajo exclusiva responsabilidad del mismo, a no presentación de dicho documento.

Art. 3°.Comunicar, registrar y archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
M I N I S T R O

//rhh

MSPBS

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
BRITEZ GAMARRA
OSVALDO MARCELINO

FECHA DE NACIMIENTO
22-08-1973

SEXO
Masculino

LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION

FECHA DE VENCIMIENTO
05-04-2032

1843293

6010647

IC: 571-11921873-199 UBICACION: PN-11-21-001-293
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 08-04-2022

Crio Papi MCP Jose Felix Vega
Jefe Dpto de Identificaciones

IDPRY1843293<<2<<<<<<<<<<<<<<<
7308222M3204050PRY<<<<<<<<<<<2
BRITEZ<GAMARRA<<OSVALD<MARCELI

Anexo I

Fecha	: 21 de agosto de 2023
Unidad Operativa de Contratacion	: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Nombre y Apellido	: Osvaldo Marcelino Britez Gamarra
Cargo	: Director de Presupuesto
Cedula de Identidad	: 1.843.293